



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año, 75 pesetas. Semestre 50 Trimestre 30 Número suelto, cincuenta céntimos. Elitos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncio se servirán previo pago.
---	--	---

Número 120

Sábado 29 de Mayo de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. señor director general de Administración Local, con fecha 12 del corriente mes, comunica a este Gobierno civil lo siguiente:

«Excmo. señor: Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Pedrosa del Rey, de esa provincia, en súplica de que se verifique el prorrateo determinado por el artículo 46 del reglamento de 23 de Agosto de 1924, con motivo de la pensión concedida a doña Josefa de Lama Fernández, viuda del que fué veterinario de aquella localidad, don Eulogio Cuadrado Negro.

Resultando: Que el interesado prestó sus servicios por un espacio mayor de 20 años en los Ayuntamientos de Benafarces y Pedrosa del Rey, percibiendo como mayor sueldo durante dos años el de 730 pesetas.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Pedrosa del Rey a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 47 del indicado reglamento, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 182,50 pesetas anuales, equivalente al 25 por 100 del sueldo regulador.

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual, los Ayuntamientos en que prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Benafarces, 1,97 pesetas.
Pedrosa del Rey, 13,23.

Cuyo total, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Pedrosa del Rey, recaudando del de Benafarces, para reintegrarse conforme previene el citado artículo 46, las cantidades que le corresponda satisfacer.»

Lo que se publica en este periódico

oficial, para conocimiento de las Corporaciones interesadas y su cumplimiento.
Valladolid, 20 de Mayo de 1943. — El gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

1.655

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Castromonte

Ignorándose el paradero del mozo Mariano García de San José, hijo de Lorenzo y de Gregoria, que nació en esta villa el día 12 de Marzo de 1923, y que se halla comprendido en el alistamiento para el reemplazo de 1944, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Casa Consistorial a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo de listas y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 30 del actual, 13 y 20 de Junio próximo, a las once horas, advirtiéndole, que de no comparecer, será declarado prófugo.

Castromonte, 25 de Mayo de 1943. — El alcalde, B. Cortés.

1.714

Palazuelo de Vedija

Confeccionado el repartimiento general de utilidades para el presente ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días y cinco más, para que todos los contribuyentes vecinos y forasteros presenten en los días indicados las reclamaciones que crean conveniente.

Palazuelo de Vedija, 24 de Mayo de 1943. — El alcalde, José Escudero Delgado.

1.697

Portillo

Ignorándose el paradero del mozo Mauro Clemente Cuesta Villorejo, hijo de Didimo y de Cristina, del reemplazo

de 1944, por el cupo de este Municipio, como también el de sus padres, se cita al expresado mozo para que en los días 30 del actual, 13 y 20 de Junio próximo, comparezca en esta Casa Consistorial en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y declaración del soldados, respectivamente, advirtiéndole que de no comparecer por sí o persona que le represente, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Portillo, 25 de Mayo de 1943. — El alcalde, Julián Sanz.

1.718

Quintanilla de Trigueros

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1944, cupo de este pueblo, Crescencio Manuel Bosque, hijo de Pedro y de Paulina, se le cita por medio del presente para que los días 30 del actual, 13 y 20 de Junio próximo, fechas en que tendrán lugar, respectivamente, la rectificación, cierre del alistamiento, clasificación y declaración de soldados, a las ocho de la mañana, comparezca por sí o por medio de representante, en estas Casas Consistoriales, apercibido de que, caso de no verificarlo, será declarado prófugo.

Quintanilla de Trigueros, 18 de Mayo de 1943. — El alcalde, Máximo Caballero.

1.730

San Pelayo

El repartimiento general de utilidades confeccionado para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días para reclamaciones.

Durante el plazo de quince días y tres más se admitirán por la Junta las reclamaciones que se presenten, que habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas de lo reclamado.

San Pelayo, 18 de Mayo de 1943. — El alcalde, Andrés Galindo.

1.671

San Román de Hornija

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, comprendidos en el alistamiento del año 1944, de esta villa, se advierte a aquéllos, sus padres, tutores, o personas de quien dependan, que se les cita a comparecer en los actos de rectificación del alistamiento y cierre definitivo del mismo, y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 30 del actual, 13 y 20 de Junio próximo, respectivamente, a las horas de las once los dos primeros, y a las ocho el último, lo que se publica en sustitución de las citaciones que ordena el artículo 111 del reglamento vigente para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse sus paraderos, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

San Román de Hornija, 23 de Mayo de 1943.—El alcalde, Alberto García.

MOZOS QUE SE CITAN

Anastasio Rabancho Vicente, hijo de Modesto y de Marciana.

Patricio Alejandro Rodríguez, hijo de Celestino y de Faustina.

Fernando Pérez Miguel, hijo de Raimundo y de Leonor.

1.703

La Seca

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento del año 1944, de esta villa, se advierte a aquéllos, a sus padres, tutores, o personas de quien dependan, que se les cita a comparecer en los actos de rectificación del alistamiento, rectificación y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 30 del actual, 13 y 20 de Junio próximo, respectivamente, a las horas de las once, los dos primeros, y a las ocho el último, lo que se publica en sustitución de las citaciones que ordena el artículo 111 del reglamento vigente para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse sus paraderos, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

La Seca, 21 de Mayo de 1943.—El alcalde, Victoriano Cantalapiedra.

MOZOS QUE SE CITAN

Angel Serafín Bayón González, hijo de Mariano y de Florencia.

Julio Carro Velasco, hijo de Luis y de Felisa.

Epifanio Domínguez Clemente, hijo de Celestino y de Dionisia.

Luis Fernández Gutiérrez, hijo de Ponciano y de Eufemia.

Antonio Conrado García del Valle, hijo de Bernardino y de Felisa.

Francisco Leonardo Cantalapiedra, hijo de Pío y de Eusebia.

Angel Morejón Velasco, hijo de Agapito y de Ramona.

Pedro Sanz Arroyo, hijo de Adriano y de Anselma.

1.699

Tordesillas

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento para el año 1944 se advierte, a los mismos, sus padres,

tutores o personas de quienes dependen, que por el presente se les cita para que comparezcan en esta Alcaldía, en los días 30 del corriente mes, 13 y 20 del próximo Junio, a las doce horas de los días primeramente señalados, y a las ocho el día 20 de Junio, días en que se verificarán la rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación de soldados, significando que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Antonio Cabezón Mancebo, hijo de Mariano y Pilar.

Ignacio García Laguna, de Pedro y Marcelina.

Manuel Jiménez Escudero, de Pedro y Concepción.

Leobaldo Marroquín García, de Federico y Luciana.

Sabino Puerta García, de Santiago y Natividad.

Julio Sánchez Hidalgo, de Cipriano y Ascensión.

Mariano San José Gutiérrez, de Dámaso y Nazaria.

Constantino Vallejo Madrazo, de Emiliano y Sabina.

Tordesillas, 25 de Mayo de 1943.—El alcalde, José María Castellanos.

1.720

Tudela de Duero

Ignorándose el paradero de los mozos que después se expresan, pertenecientes al reemplazo de 1944, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 30 del actual mes; 13 y 20 de Junio próximo, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, cierre y clasificación del soldado, en la inteligencia que si dejan de comparecer por sí o por medio de representante legal, serán declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Roque Arranz López, hijo de Juan y de Paula.

Mariano Gómez Cuéllar, de padre desconocido y de Nemesia.

Tudela de Duero, 25 de Mayo de 1943. El alcalde, Luis Díez.

1.717

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a testimonio del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Eduardo González Guzmán, contra don Agustín Solís Pérez, en reclamación de 3.150 pesetas de principal, intereses y costas, calculadas éstas en 2.500 pesetas por ahora y sin perjuicio, y los intereses en doscientas

pesetas, en cuyos autos se embargaron como de la propiedad del demandado, entre otros bienes, los que se sacan a pública subasta y son los siguientes:

1.º Un macho negro de 7 años, denominado «Tordi», tasado en 3.500 pesetas.

2.º Otro macho tordo, de 6 años, denominado, «Andaluz», tasado en 5.000.

3.º Un macho rojo, de 14 años, denominado «Carbonero», tasado en 4.500.

4.º Y otro macho también negro, de 14 años, denominado «Sevillano», tasado en 4.500.

Total: 17.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta, se llevará a efecto en la sala audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de Junio y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, estando los bienes anteriormente reseñados en poder del deudor, que es vecino de Boecillo.

Dado en Valladolid, a venticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres; doy fe.—Mariano Gimeno.—El secretario, Bienvenido Pérez.

1.707—126

PEÑAFIEL

Don Manuel Arranz Burgoa, juez municipal letrado de esta villa de Peñafiel, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado obra expediente de jurisdicción voluntaria sobre subasta judicial voluntaria de la finca que se dirá, instado por doña Leocadia Delgado Rodríguez y otros y para cuya subasta se ha señalado el día 12 del próximo mes de Junio y hora de las doce de su mañana; en la sala audiencia de este Juzgado, bajo el tipo de 35.000 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que obran en la Secretaría del mismo.

Finca objeto de la subasta

Un molino harinero, situado en el camino de Valdearcos de la Vega, su término municipal sobre el arroyo titulado Valle del Cuco, que mide tres mil doscientos cincuenta pies cuadrados y además a su espalda, otro terreno baldío y un huerto que mide tres mil quinientos pies cuadrados y todo reunido, mide la superficie de setecientos treinta y cinco metros con treinta y dos centímetros; linda Norte, carretera de Valdearcos; Mediodía, arroyo Olmeras de herederos de Eustasio Bombín y corral, de herederos de Felipe Bombín; Este, arroyo de Valdearcos, y Oeste, corral de Felipe Bombín y carretera de Valdearcos.

Dado en Peñafiel, a veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Mariano Arranz Burgoa.—El secretario, Mariano Blázquez.

1.713—127

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Olmedo

ANUNCIO

Don Zenón Ortega Bernal, Recaudador de Contribuciones de la Única Zona de Olmedo,

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica, de los ejercicios de 1936 a 1942, y pueblo de ALCAZAREN, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—Habiendo tenido efecto el deslinde de fincas correspondientes a los deudores comprendidos en el presente expediente, efectuado por las oficinas catastrales de esta provincia, y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia, se acuerda que, no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, se realicen referidas notificaciones por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el plazo de tercer día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo, serán suplidos a su costa. Igualmente se les requiere, para que en el término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin realizarlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Deudor, Eusebio Andrés Rodríguez. Débitos 217,22 pesetas de principal.

Un cereal de 4.^a a «Eras Pinar Arriba», de 37 áreas y 18 centiáreas, que linda Norte, Gregorio Olmedo García; Este, Ponciano Villarreal Valledado; Sur, Felipe Méndez Martín, y Oeste, Asociación General de Ganaderos.

Deudor, Teófilo Barrios Lozano y otro.—Débitos, 20,87 pesetas de principal.

Un cereal de 9.^a a «Llanillos», de 74 áreas y 37 centiáreas, que linda Norte, Vicente Ruiz Muñoz; Este, Antonio López Santibáñez; Sur, sendero de los Vizcaínos, y Oeste, El Ayuntamiento.

Deudor, Remigio Barrios San José. Débitos 8,23 pesetas de principal.

Un cereal de 9.^a a «Pascasia», de 44 áreas y 12 centiáreas, que linda Norte, Isabelino de Frutos; Este, Pilar Bedoya García; Sur, José de Eván Hervás, y Oeste, Braulia Muñoz.

Deudor, Juan Bedoya. — Débitos, 18,01 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Colladillo», de 44 áreas y 60 centiáreas, que linda

Norte, Claudio Velasco Vela; Este, Marquesa de La Lapilla; Sur, camino Santa Cruz, y Oeste, Francisco Villarreal Valledado.

Deudor, Indalecio Cano García.—Débitos, 645,24 pesetas de principal.

Una viña de 1.^a a «Tranca», de 74 áreas y 42 centiáreas, que linda Norte, Pilar Bedoya García; Este, Isidoro García López; Sur, Juan Cano García, y Oeste, camino de la Tranca.

Deudor, Herederos Gregorio Cano Garrido.—Débitos, 17,85 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «Navas», de 74 áreas y 42 centiáreas, que linda Norte, Mariano Herrero Velasco; Este, Serafín Sanz Álvarez; Sur, Pilar Bedoya García, y Oeste, Indalecio Cano García.

Deudor, Juan Catalina Catalina.—Débitos, 7,62 pesetas de principal.

Un cereal de 9.^a a «Guijares», de 29 áreas y 64 centiáreas, que linda Norte, Isabel Muñoz Arranz; Este, Vicente Ruiz Muñoz; Sur, Marcela Velasco Pérez, y Oeste, Mariano Barrios San José.

Deudor, Florencio Fernández Catalina.—Débitos, 7,55 pesetas de principal.

Una viña de 6.^a a «Sendero de las Liebres», de 29 áreas y 42 centiáreas, que linda Norte, Celestino Cisneros Valledado; Este, Leandro Gómez Durán; Sur, Isabel Muñoz Arranz, y Oeste, Juliana Fernández Catalina.

Deudor, Julio Fernández Fernández.—Débitos, 12,96 pesetas de principal.

Una viña de 6.^a a «Sendero de las Liebres», de 29 áreas y 42 centiáreas, que linda Norte, Celestino Cisneros Valledado; Este, Emilia Fernández Catalina; Sur, Clemente Villarreal Luengo, y Oeste, Inocencio Velasco Asegurado.

Deudor, Práxedes García Nieto.—Débitos, 12,77 pesetas de principal.

Un cereal de 4.^a a «Hoyo Gorillas», de 14 áreas y 16 centiáreas, que linda Norte, Quintín Muñoz Villarreal; Este, Lucilla Velasco Vela; Sur, Dámaso Sanz Esteban, y Oeste, Lorenza Muñoz Ruiz.

Deudor, Remigio García Puertas.—Débitos, 11,59 pesetas de principal.

Un cereal de 9.^a a «Grefuelas», de una hectárea, 63 áreas y 13 centiáreas, que linda Norte, Carmen Ruiz García; Este, Herederos de Santiago Quinzanos; Sur, sendero de las Bronudas, y Oeste, Baldomero Garrido Puertas.

Deudor, Melitón García Quinzanos.—Débitos, 39,34 pesetas de principal.

Un cereal de 9.^a a «Campo Vicario», de 87 áreas y 69 centiáreas, que linda Norte, Mario Rodríguez Martín; Este, Remigio Puertas Sastre; Sur, Heraclio Torés, y Oeste, sendero de la Huerta.

Deudor, Carmen García Velasco.—Débitos, 7,30 pesetas de principal.

Una huerta de 3.^a a «Podon Pascual», de una hectárea, 97 áreas y 32 centiáreas, que linda Norte, Telesforo Ruiz Muñoz; Este, camino de arriba de Alcazarén a Mojados; Sur, cru-

ce caminos que se citan, y Oeste, camino de Santa Cruz.

Deudor, Bárbara Garrido Ruiz.—Débitos, 64,99 pesetas de principal.

Una viña de 5.^a a «Tranca», de 74 áreas y 10 centiáreas, que linda Norte, sendero de la Tranca; Este, Marcela Velasco Pérez; Sur, Román Negro, y Oeste, Pilar Bedoya García.

Deudor, Antonio González Villarreal.—Débitos 6,64 pesetas de principal.

Un cereal de 9.^a a «Pozas», de 21 áreas y 96 centiáreas que linda Norte Crispulo Muñoz Gilsanz; Este, Julián Rodríguez Moreno; Sur, Mariano Herrero Velasco, y Oeste, El Ayuntamiento.

Deudor, don Benito Lozano García.—Débitos, 15,69 de principal.

Una viña de 4.^a a «Llamadas», de 43 áreas y 97 centiáreas, que linda Norte, José de Evan Hervás; Este, Paulino García Sanz; Sur, camino del Monje, y Oeste, Maximino Martín.

Deudor, Nemesia Lozano Herrero. Débitos, 81,19 pesetas.

Un cereal de 7.^a a «Molino Nuevo», de 59 áreas y 54 centiáreas, que linda Norte, Isidro García Sanz; Este, Antonio González Ruiz; Sur, Quiterio Olmos Pérez, y Oeste, Herederos de Juan Alonso Velasco.

Deudor, don Félix Martín Valledado. Débitos, 15,82 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Majuelillos», de 14 áreas y 87 centiáreas, que linda Norte, Carmen Ruiz García; Este, Eloisa González Crespo; Sur, Eustaquio Puertas Lozano, y Oeste, Melitón García Quinzanos.

Deudor, Leoncio Merino.—Débitos, 23,49 pesetas de principal.

Un cereal de 4.^a a «Llanadas», de 29 áreas y 31 centiáreas, que linda Norte, Clemente Villarreal; Este, José de Eván Hervás; Sur, Maximino Martín, y Oeste, Anselmo Villarreal Luengo.

Deudor, Herederos de Bernabé Olmedo.—Débitos 20,331 pesetas de principal.

Un Pinar de 3.^a a «Hornos», de una hectárea, 78 áreas y 24 centiáreas, que linda Norte, Remigio Valledado Villarreal; Este, Quintín Muñoz Villarreal; Sur, Isidro García Sanz, y Oeste, Atilano Gamarrá.

Deudor, don Mariano Olmos Martín.—Débitos, 50,63 pesetas de principal.

Un cereal de 5.^a a «Mavasca», de 52 áreas y 5 centiáreas, que linda Norte, Mariano Quinzanos Garrido; Este, El Ayuntamiento; Sur, carretera, Alcazarén a Pedrajas, y Oeste, Balbina Galindo del Caño.

Deudor, Ildefonso Pedrosa Bayón. Débitos, 160,17 pesetas.

Una viña de 2.^a a «Blanquillas», de una hectárea, 41 áreas y una centiárea, que linda Norte, camino Iscar; Este, Santos Villarreal de Evan; Sur, Mariano Calle Sobrino, y Oeste, Emilia Valledado Negro.

Deudor, Liboria Pérez García.—Débitos, 224,02 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «Camino-Carremedio», de 88 áreas y 57 centiáreas, que linda Norte, Claudio Velasco Vela;

Este, Pilar Bedoya García; Sur, camino Carremedio, y Oeste, Marcela Velasco Pérez.

Deudor, Román Quinzaños Díez.—Débitos, 20,87 pesetas de principal.

Un cereal de 9.^a y una viña de 4.^a a «Valdemoyano», de 3 áreas y 64 centiáreas, y 25 áreas y 43 centiáreas, respectivamente, que lindan Norte, camino Majuelo Concejo; Este, Antonio Cisneros; Sur, Julián Quinzaños, y Oeste, Eliseo Cano García.

Deudor, Santiago Quinzaños Garrido.—Débitos, 160,65 pesetas de principal.

Una viña de 2.^a a «Grefuelas», de 44 áreas y 49 centiáreas, que linda Norte, Carmen Ruiz García; Este, Rufino Díez Neira; Sur, Escolástica Vega Quinzaños, y Oeste, Remigio Garrido Puertas.

Deudor, Romualdo o Raimundo Rodrigo.—Débitos, 6,75 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a y un erial de 2.^a a «Huerto Velilla», de 14 áreas y 83 centiáreas, cada sub-parcela, que lindan Norte, Manuel Bezos Catalina; Este, Baldomero Luengo Sanz; Sur, camino del Vado de Hornillos, y Oeste, Rafael Torres Mendigutia.

Deudor, Gregorio Rodrigo Herretero.—Débitos, 29,31 pesetas de principal.

Una viña de 6.^a a «Chambique», de 44 áreas y 61 centiáreas, que linda Norte, Herederos de Castro Garrido; Este, Remigia Garrido Puertas; Sur, camino de la Calera o las Llamadas, y Oeste, Telesforo Ruiz Muñoz.

Deudor, Cruz Rodríguez González.—Débitos, 65,25 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Tranca», de 22 áreas y 23 centiáreas, que linda Norte, Baldomero Luengo Sanz; Este, Clemente Villarreal Luengo; Sur, Quintín Muñoz Villarreal, y Oeste, Gregoria Olmedo García.

Deudor, Vicente Rodríguez Muñoz.—Débitos, 70,97 pesetas de principal.

Una era de 1.^a a «Cotas», de 67 áreas, que linda Norte, Eusebio Gómez Lozano; Este, Victoriano Garrido González; Sur, Arroyo de la Tranca, y Oeste, camino de carretas.

Deudor, Facundo Rodríguez Santiago.—Débitos, 16,95 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «Camino Hon-do», de 14 áreas y 16 centiáreas, que linda Norte, Andrés Muñoz Isla; Este, Genara Gamarra; Sur, Demetria Garrido González, y Oeste, Herederos de Lucio Sanz Gilsanz.

Deudor, Carmen Ruiz García.—Débitos, 1,423,54 pesetas de principal.

Un cereal de 9.^a y una viña de 2.^a a «El Valle», de 88 áreas y 98 centiáreas cada subparcela, que lindan Norte, camino Dehesa Alansillo; Este, Marcela Velasco; Sur, Herederos de Santiago Quinzaños, y Oeste, Baldomero Garrido, y

Un cereal de 2.^a a «San Juan», de 35 áreas y 39 centiáreas, que linda Norte, Pilar Bedoya; Este, Herederos de Casto Garrido; Sur, Marcela Velasco, y Oeste, Vicente Ruiz.

Deudor, María Sanz Tejero.—Débitos, 13,13 pesetas de principal.

Un cereal de 4.^a a «Viña Custo-

dio», de 14 áreas y 53 centiáreas, que linda Norte, Joaquín Gómez Sanz; Este, Isidoro Velasco Yuguero; Sur, Sandallo Sanz Gilsanz, y Oeste, Robustiano Velasco García.

Deudor, Herederos de Ezequiel Villarreal Calvo.—Débitos, 54,72 pesetas de principal.

Una huerta de 3.^a a «Campo Vicario», de 58 áreas y 46 centiáreas, que linda Norte, Antonina Lozano Herretero; Este y Sur, Arroyo de la Tranca, y Oeste, Ermita del Cristo.

Deudor, Jacinto Villarreal Vallado.—Débitos, 5,91 pesetas de principal.

Un cereal de 9.^a a «Colladillo», de 44 áreas y 60 centiáreas, que linda Norte, el Ayuntamiento; Este, Remigia Vallado Villarreal; Sur, Marcela Velasco Pérez, y Oeste, Melchor Gamarra.

Deudor, Tomasa Villarreal Vallado.—Débitos, 536,93 pesetas de principal.

Una viña de 4.^a a Senda Amansalobos», de 70 áreas y 78 centiáreas, que linda Norte, Antonio Gil Sanz; Este, Herederos de Casto Garrido Sanz; Sur y Oeste, Dimas San José Alonso.

Deudor, Constancio Garrido Lázaro.—Débitos, 150,92 pesetas de principal.

Una viña de 2.^a a «Tranca», de una hectárea, 77 áreas y 84 centiáreas, que linda Norte, camino del Vado de Hornillos; Este, Macario Quinzaños Garrido; Sur, Carmen Neira Garrido, y Oeste, Isidro García Sanz.

Deudor, Carmen Díez García.—Débitos, 20,04 pesetas de principal.

Un erial de 2.^a a «Camino Monje», de 56 áreas y 46 centiáreas, que linda Norte, Balbina Galindo del Caño; Este, sendero de Alcazarén a Co-ca; Sur, Bárbara Garrido Ruiz, y Oeste, Marcela Velasco Pérez.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Olmedo, a 30 de Diciembre de 1942.

El Recaudador, *Zenón Ortega Bernal*.

564

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Olmedo

ANUNCIO

Don Zenón Ortega Bernal, Recaudador de Contribuciones de la Única Zona de Olmedo,

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución Rústica, de los ejercicios de 1938 a 1941, y pueblo de OLMEDO, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—Habiendo tenido efecto el deslinde de fincas correspondientes a los deudores comprendidos en el presente expediente, efectuado por las Oficinas Catastrales de esta provincia, y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la pre-

sente Providencia se acuerda que, no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser los deudores de domicilio ignorado, se realicen referidas notificaciones por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el plazo del tercer día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo serán suplidos a su costa. Igualmente se les requiere para que en el término de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin realizarlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Deudor, Alejandro Alonso Lorenzo.—Débitos, 5,51 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «El Zurrón», de 44 áreas y 51 centiáreas, que linda Norte, Amalio García Sobrino; Este, Ceferino Cereza Leonardo; Sur, término de Pozal, y Oeste, Teodosio González.

Deudor, Marcela Cantalapiedra.—Débitos, 8,07 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Carretas», de 1 hectárea, 18 áreas y 70 centiáreas, que linda Norte, Vicente Moraleja Alba; Este, Teodosio González Carretero, y Oeste, camino de Cirrellar.

Deudor, Antonio Carrasco Martín.—Débitos, 86,47 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «El Alamo», de 29 áreas y 65 centiáreas, que linda Norte, carretera Olmedo-Cuéllar; Este, Heliodoro García Martín; Sur, camino de Pedrajas, y Oeste, camino del Alamo.

Deudor, Martín González Martín.—Débitos, 26,15 pesetas de principal.

Un cereal de 4.^a a «Sendero Piedrahita», de 29 áreas y 68 centiáreas, que linda Norte, Julio Casado Torrecilla; Este, camino de servidumbre; Sur, Herederos de Diego Olmedilla Gil, y Oeste, Julio Casado Torrecilla.

Deudor, Herederos de Santiago García.—Débitos, 10,79 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «Herreros», de 1 hectárea, 16 áreas y 70 centiáreas, que linda Norte, Genara Gamarra Montes; Este, Adela Moraleja Hernández; Sur, Herederos de Carlos Lumbreras, y Oeste, Herederos de Domingo Lumbreras.

Deudor, Herederos de Isidora San Juan Rodríguez.—Débitos, 12,93 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Prado Alvaro», de 59 áreas y 35 centiáreas, que linda Norte, Juan Antonio González; Este, Hijos de Jacinto Molpeceres; Sur, Herederos de María Martín Lozano, y Oeste, Herederos de Polonia Juanes Capa.

Deudor, Manuel Martín Hernández.—Débitos, 56,59 pesetas de principal.

Una viña de 3.^a a «Vegullas», de 69 áreas y 3 centiáreas, que linda Norte, Ferrocarril del Norte; Este, León Lázaro Fernández; Sur, Zenón

Fernández, y Oeste, Herederos de Felipe Hernanz Alonso.

Deudor, Ciriaco Martín Rodríguez. Débitos, 6,22 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Vertedera», de 29 áreas y 68 centiáreas, que linda Norte, Mariano Sobrino; Este, Marquesa de La Lapilla; Sur, camino de las Vertederas, y Oeste, Zenón Fernández Arteaga.

Deudor, Marcelino Melchor Carromero.—Débitos, 7,41 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «La Fuente», de 59 áreas y 35 centiáreas, que linda Norte, Herederos de Benito Cuesta Maroto; Este, Aléjo Alonso García; Sur, Ceferino Sanz Gil, y Oeste, Esteban Molpeceres Martín.

Deudor, Asunción Montes Rico.—Débitos, 8,55 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «Chapines», de 51 áreas y 93 centiáreas, que linda Norte, Segunda Montes Rico; Este, camino Pozal-Villalba; Sur, Manuel Rodríguez Alonso, y Oeste, Leoncio Díez Ortiz.

Deudor, Mercedes de Pablo.—Débitos, 12,67 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Malpaso», de 1 hectárea, 18 áreas y 70 centiáreas, que linda Norte, Anastasio Leonardo; Este, Hilario Moraleja y otro; Sur, Eugenio Lorenzo, y Oeste, José Cantalapiedra.

Deudor, Pablo Puras Sanz.—Débitos, 50,40 pesetas de principal.

Una viña de 3.^a a «Camino Villalba», de 37 áreas y 9 centiáreas, que linda Norte, Faustina Leonardo Conde; Este, Ceferino Cereza Leonardo; Sur, senda Lloranillos, y Oeste, Hilario Moraleja Hernández.

Deudor, Salustiano Sanz.—Débitos, 1,44 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «Veguillas», de 29 áreas y 68 centiáreas, que linda Norte, Julián Sanz Juanes; Este, Saturnino Díez; Sur, camino del Marzal, y Oeste, Francisco Alonso.

Deudor, Juana Sanz López.—Débitos, 1,44 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «Camino Hornillos», de 59 áreas y 35 centiáreas, que linda Norte, Heliodoro García; Este, Carril Avilla; Sur, Teresa González, y Oeste, Heliodora García Martín.

Deudor, Atanasio Sanz Martín.—Débitos, 126,59 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Rute», de una hectárea, 78 áreas y 6 centiáreas, que linda Norte y Este Herederos de Benito Cuesta Maroto; Sur, Marqués de Bendaña, y Oeste, Jesús Sanchidrián.

Deudor, Ponciano Vara González. Débitos, 7,40 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «Sendero La Currera», de 44 áreas y 51 centiáreas, que linda Norte, camino Satarejo; Este, Manuel Vega Seco; Sur, Juliana González Martín, y Oeste, camino de los Vinateros.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Olmedo, a 30 de Diciembre de 1942.

Recaudador, Zenón Ortega Bernal.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Olmedo

ANUNCIO

Don Zenón Ortega Bernal, Recaudador de Contribuciones de la única Zona de Olmedo,

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica, de los ejercicios de 1933 a 1941, y pueblo de OLMEDO, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—Habiendo tenido efecto el deslinde de fincas correspondientes a los deudores comprendidos en el presente expediente, efectuado por las Oficinas Catastrales de esta provincia, y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia se acuerda que, no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser los deudores de domicilio ignorado, se realicen referidas notificaciones por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el plazo del tercer día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo, serán suplidos a su costa. Igualmente se les requiere, para que en el término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin realizarlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Deudor, Angela Alba.—Débitos, 4,32 pesetas de principal.

Un pinar de 5.^a a «Corralizas», de 29 áreas y 68 centiáreas, que linda Norte, Vicente Moraleja Alba; Este, Félix Ortiz Trigos; Sur, Herederos de Petra Trigos, y Oeste, Félix Ortiz Trigos.

Deudor, José Aldea.—Débitos, 5,97 pesetas de principal.

Un pinar de 5.^a a «Pimpolladas», de una hectárea, 18 áreas y 73 centiáreas, que linda Norte, Isidra Sánchez Nieto; Este, Genaro Llorente Rebollo; Sur, camino de los Vinateros, y Oeste, Isidra Sánchez Nieto.

Deudor, Ramón Castro Cano.—Débitos, 34,65 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «La Tomasa», de 89 áreas y 3 centiáreas, que linda Norte, Pedro Nieto Leonardo; Este, Eulalia de Castro; Sur, camino de Pozal a Calabazas, y Oeste, Eulalia de Castro.

Deudor, Aniceto Fernández Capa. Débitos, 19,86 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «El Mago», de 29 áreas y 68 centiáreas, que linda Norte y Este, Eulogio Fernández Velasco; Sur, El Ayuntamiento, y Oeste, Amador González Toledano.

Deudor, Estanislao Izquierdo Alonso.—Débitos, 29,26 pesetas de principal.

Un pinar negral a «Camino Olme-

do», de una hectárea, 3 áreas y 87 centiáreas, que linda Norte, Francisco Martín González; Este, Herederos de Ignacio Izquierdo; Sur, Perfecto Izquierdo López, y Oeste, Herederos de Felipe Casado.

Deudor, María Fernández Gutiérrez.—Débitos, 70,53 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Arenero», de una hectárea, 3 áreas y 87 centiáreas, que linda Norte, Compañía del Ferrocarril; Este, Ignacio Fernández Obregón; Sur, Alejandro Serrano Catalina, y Oeste, camino viejo de Madrid.

Deudor, Manuel Izquierdo Fernández.—Débitos, 23,60 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «La Cuadra», de una hectárea, 48 áreas y 38 centiáreas, que linda Norte, Anastasio Yagüe; Este, Eliseo Nieto; Sur, Celedonio Izquierdo, y Oeste, Mauricio Rebollo.

Deudor, Manuel Fernández Pérez. Débitos, 43,41 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Canalizo», de 74 áreas y 19 centiáreas, que linda Norte, Bernardo Longué; Este, Julio Casado Torrecilla; Sur, Ramón Santiago, y Oeste, Zacarías Arranz.

Deudor, Higinio García.—Débitos, 6,66 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Subida del Río», de 29 áreas y 68 centiáreas, que linda Norte, Atilano García Herrero; Este, Adela Moraleja Hernández; Sur, Atilano García Herrero, y Oeste, camino de la Regalada.

Deudor, Nicolás García.—Débitos, 72,98 pesetas de principal.

Una arboleda de Ribera a «Herberos», de 14 áreas y 84 centiáreas, que linda Norte, Vicente Moraleja Alba; Este, Eugenio Montes Rico; Sur, Desconocido, y Oeste, Tomás Ortiz Trigos.

Deudor, Pió García.—Débitos, 18,81 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Agudilla», de 22 áreas y 26 centiáreas, que linda Norte, arroyo de la Agudilla y Herederos de Fernando Miranda; Este, Matías Yagüe; Sur, Faustino del Pozo, y Oeste, Arroyo de la Agudilla.

Deudor, Tiburcio García.—Débitos, 42,92 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Sanzón», de 59 áreas y 35 centiáreas, que linda Norte, Río Eresma; Este, Justo López; Sur, camino de Hornillos a Valviadero, y Oeste, Herederos de Eduardo Cortés.

Deudor, Saturnino García y Eustaquio González.—Débitos, 11,74 de principal.

Un cereal de 6.^a a «Hornera», de 14 áreas y 84 centiáreas, que linda Norte, Asunción González Martín; Este, Julio Casado Torrecilla; Sur, término de Bocigas, y Oeste, Desconocido.

Deudor, Juan Francisco García Hernández.—Débitos, 13,38 pesetas de principal.

Un pinar albar a «El Raso», de 89 áreas y 3 centiáreas, que linda Norte, La Caba; Este, Gregorio Alonso Melgar; Sur, camino y cañada de Medina a Olmedo, y Oeste, Emilio Melgar Cuesta.

Deudor, Higinio García Herreros. Débitos, 188,96 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Los Hornos», de 59 áreas y 35 centiáreas, que lin-

da Norte, camino; Este, Anastasio Leonardo Arranz; Sur, Genara Gamarra Montes, y Oeste, Gregorio Heras Sarmentero.

Deudor, Rita García Ledo.—Débitos, 36,94 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Carrachica», de 44 áreas y 51 centiáreas, que linda Norte, Rita García Ledo; Este, Mariano Molpeceres; Sur y Oeste, Desconocido.

Deudor, Isidoro González.—Débitos, 58,21 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «La Lámpara», de 89 áreas y 3 centiáreas, que linda Norte, Duquesa de San Fernando; Este, Teófilo González Nieto; Sur, Desconocido, y Oeste, Ignacio Izquierdo Llorénte.

Deudor, Gregorio González Giménez.—Débitos, 62,30 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Borrollón», de 89 áreas y 3 centiáreas, que linda Norte, Pedro Nieto Vara; Este, Duquesa Viuda de San Fernando; Sur, Bernardo López Martín, y Oeste, Jacinto Lorenzo Aparicio.

Deudor, Herederos de Carmen Alonso.—Débitos, 28,09 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «Olivera», de 59 áreas y 3 centiáreas, que linda Norte, Faustino del Pozo Aranda; Este, Ponciano González Llorénte; Sur, Herederos de Felipe Hernanz, y Oeste, término de Ataquines.

Deudor, Herederos de Leona Bueno.—Débitos, 16,46 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «Casasola», de 19 áreas y 78 centiáreas, que linda Norte, carretera de la Estación; Este, Herederos de Diego Olmedilla Gil; Sur, Laureano García García, y Oeste, Laureano García.

Deudor, Herederos de Francisco García.—Débitos, 97,44 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Mal Labrada», de 4 hectáreas, 15 áreas y 50 centiáreas, que linda Norte, Alejandro García Martín; Este, Hilario Moraleja Hernández; Sur, camino viejo y cañada de Medina, y Oeste, término de Pozal.

Deudor, Herederos de Agapito González.—Débitos, 32,09 pesetas de principal.

Un pinar negral a «Borrollón», de 89 áreas y 3 centiáreas, que linda Norte, Herederos de Ignacio Izquierdo; Este, Jacinto Lorenzo Aparicio; Sur, Herederos de Ignacio Izquierdo, y Oeste, Perfecto Izquierdo López.

Deudor, Herederos de Juan López Nieto.—Débitos, 4,54 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «La Lámpara», de 22 áreas y 26 centiáreas, que linda Norte, Mauricio Rebollo Sanz; Este, Eliseo Martín Colorado; Sur, Calixto Conde Llorénte, y Oeste, Mariano Nieto Jiménez.

Deudor, Herederos de Saturnino Molpeceres.—Débitos, 14,06 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Picos Gerinaldo», de 89 áreas y 3 centiáreas, que linda Norte, Saturnina García García; Este, camino Olmedo-Fuente Olmedo; Sur, Julio Casado Torrecilla y otros, y Oeste, Eleuterio Molpeceres.

Deudor, Herederos de Mariano Rodríguez Bayón.—Débitos, 18,99 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Mal Labrada», de 59 áreas y 35 centiáreas, que linda Norte, camino de Pozal a Molino Valles Miguel; Este, Jacinto Martín Peral; Sur, Teodoro Moraleja Lorenzo, y Oeste, Cleto Cendón Bayón.

Deudor, Herederos de Marcelino Serrano.—Débitos, 53,20 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Valviadero», de 66 áreas y 77 centiáreas, que linda Norte y Este, camino de Carrachica; Sur y Oeste, Herederos de Eduardo Cortés.

Deudor, Herederos de Petra Trigos.—Débitos, 15,05 pesetas de principal.

Un pinar albar de 5.^a a «Corraliza», de 89 áreas y 3 centiáreas, que linda Norte, Félix Ortiz y otro; Este, Herederos de Teófilo Ortiz; Sur, Hilario Moraleja, y Oeste, Pinar del Ayuntamiento.

Deudor, Antonio Hernández Yaso.—Débitos, 22,42 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «Estragales», de 22 áreas y 68 centiáreas, que linda Norte y Este, Amador González Tolédano; Sur, Amador González Tolédano, y Oeste, Arroyo Torcas.

Deudor, Bernardo y Graciano López.—Débitos, 73,60 pesetas de principal.

Un pinar de 2.^a a «Satarejo», de una hectárea, 48 áreas y 38 centiáreas, que linda Norte, Fernando Vallejo; Este, Evaristo Cendón Gómez; Sur, Daniel Galván Piernavieja, y Oeste, Perfecto Izquierdo López.

Deudor, Manuel Lorenzo.—Débitos, 10,64 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Esperilla», de 29 áreas y 68 centiáreas, que linda Norte, Genera Gamarra Montes; Este, camino de Hornillos; Sur, carril de Muela, y Oeste, Eduardo Olmedo.

Deudor, Venancio Martín García.—Débitos, 18,14 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Malduerme», de 89 áreas y 3 centiáreas, que linda Norte, Aurelio González Martín; Este, Zenón Fernández Arteaga; Sur, desconocido, y Oeste, camino viejo de Matapozuelos.

Deudor, Joaquín Martín Molpeceres.—Débitos, 27,13 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «Camino Valviadero», de 14 áreas y 84 centiáreas, que linda Norte, María Martín Lozano; Este, camino de Valviadero; Sur, camino Langujero, y Oeste, Eulalia Rodríguez Alonso.

Deudor, Gregoria Mesones.—Débitos, 10,57 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Sendero la Carrera», de 29 áreas y 68 centiáreas, que linda Norte, Félix López Martín; Este, Celedonio Izquierdo Nieto; Sur, camino Satarejo, y Oeste, Antonio Vara González.

Deudor, Inés Ortiz Moraleja.—Débitos, 115,36 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «Quince años», de 74 áreas y 19 centiáreas, que linda Norte, Tomás Ortiz Trigos; Este, Herederos de Felipe Hernanz; Sur, Julián Heras Alba, y Oeste, Julián Heras Alba.

Deudor, Baldomero Ortiz Trigos.—Débitos, 6,75 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Mal Labrador», de 29 áreas y 68 centiáreas, que linda Norte, Herederos de Francisco García; Este, Hilario Moraleja Hernández; Sur, camino viejo y cañada de Medina, y Oeste, Julián Heras Alba.

Deudor, Frutos Rodríguez.—Débitos, 45,74 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «Puente Palacios», de 89 áreas y 3 centiáreas, que linda Norte, carretera de Medina del Campo; Este, río Adaja; Sur, río Adaja, y Oeste, Cástor Nieto.

Deudor, Miguel Rodríguez.—Débitos, 25,23 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «El Espino», de 59 áreas y 35 centiáreas, que linda Norte, Ciriaco Vallejo; Este, carretera de Ataquines-Olmedo; Sur, Marquesa de La Lapilla, y Oeste, Guadalupe Trueba Crespo.

Deudor, Zuserio Rogero.—Débitos, 90,26 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Granizo», de 1 hectárea, 18 áreas y 70 centiáreas, que linda Norte, David Plaza; Este, Sabina del Bosque Hurtado; Sur, Juan B.^a Cendón Gómez, y Oeste, camino Pozal-Villalba de Adaja.

Deudor, Saturio Sanz Villapeceñin.—Débitos, 120,82 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «Cerrajera», de 31 áreas y 61 centiáreas, que linda Norte, camino del Montecillo; Este, Ildefonso Ortiz Carretero; Sur, Compañía Ferrocarril Norte, y Oeste, Aurelio González Martín.

Deudor, Serafín Sanz.—Débitos, 70,48 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Chamartín», de 44 áreas y 51 centiáreas, que linda Norte, Cástor Nieto Pinilla; Este, camino Olmedo-Molino Nuevo; Sur, Serafín Sanz, y Oeste, Herederos de Eduardo Cortés.

Deudor, Perfecto González González.—Débitos, 13,73 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «La Cuadra», de 66 áreas y 77 centiáreas, que linda Norte, Celedonio Izquierdo; Este, Cirilo Izquierdo; Sur, Anastasio Yagüe, y Oeste, camino de los Vinateros.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Olmedo, a 30 de Diciembre de 1942. El Recaudador, Zenón Ortega Bernal.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Olmedo

ANUNCIO

Don Zénón Ortega Bernal, Recaudador de Contribuciones de la Única Zona de Olmedo,

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica, de los ejercicios de 1936 a 1941, y pueblo de LA PEDRAJA DE PORTILLO, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA. —Habiendo tenido efecto el deslinde de fincas correspondientes a los deudores compren-

didos en el presente expediente, efectuado por las oficinas Catastrales de esta provincia, y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia se acuerda que, no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser los deudores de domicilio ignorado, se realicen referidas notificaciones por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el plazo del tercer día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, aperebiéndoles que de no hacerlo, serán suplidos a su costa. Igualmente se les requiere, para que en el término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin realizarlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Deudor, Silverio Arranz Olivar.—Débitos, 1,80 pesetas de principal.

Un cereal de 4.^a a «Caz de la Cueva», de 6 áreas y 3 centiáreas, que linda Norte, cañada Honza; Este, María Venancia Velasco; Sur, Arévalos, y Oeste, Eloy Valmaseda del Río.

Deudor, Francisco Arranz Tejera. Débitos, 4,33 pesetas de principal.

Una viña de 3.^a a «Boyones», de 14 áreas y 48 centiáreas, que linda Norte, Valentín Arévalo; Este, Nicomedes García Blanco; Sur, Tomás Méndez Bueno, y Oeste, Nicomedes García Blanco.

Deudor, Mauricio Bueno Carretero.—Débitos, 9,21 pesetas de principal.

Una viña de 3.^a y un cereal de 5.^a a «Boyones», de 12 áreas y 7 centiáreas la viña, y 24 áreas y 14 centiáreas el cereal, que lindan Norte, Tomás Méndez Bueno; Este, Eloy Valmaseda del Río; Sur, Modesto Martín, y Oeste, cañada del caminante.

Deudor, Cándido Crista Fernández.—Débitos, 13,85 pesetas de principal.

Un cereal de 4.^a a «Cercas», de 24 áreas y 14 centiáreas, que linda Norte, término de Aldeamayor; Este, Cañada Molineros; Sur, Agustín Cerro, y Oeste, Severo García Méndez.

Deudor, Antima Ferrero del Río.—Débitos, 188,09 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «Lámpara», de 72 áreas y 41 centiáreas, que linda Norte y Este, Gloria Díez Sanz; Sur, Calixto Méndez Bueno, y Oeste, Gloria Díez Sanz.

Deudor, Genaro Ferrero del Río.—Débitos, 550,78 pesetas de principal.

Un cereal de 4.^a a «Pinarejo», de una hectárea, 44 áreas y 82 centiáreas, que linda Norte, cañada de la Añuela; Este, Jonás Méndez Bueno; Sur, cañada del vivero, y Oeste, Francisco del Río Sanz.

Deudor, Paulina García Alonso.—Débitos, 1,98 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Hoyo Santia-go», de 36 áreas y 20 centiáreas, que linda Norte, Marcial Cantalapiedra; Este, Conrado Puertas Muñoz; Sur, desconocido, y Oeste, Marcial Cantalapiedra.

Deudor, Bonifacio Gómez.—Débitos, 9,72 pesetas de principal.

Un cereal de 2.^a a «Prado», de 36 áreas y 20 centiáreas, que linda Norte, Aniceto Calero del Río; Este, camino viejo del Cardiel; Sur, Máximo Memios Velasco, y Oeste, María Venancia Velasco Arévalo.

Deudor, Jesús Gómez Miguel.—Débitos, 7,69 pesetas de principal.

Una viña de 3.^a a «Partidas», de 12 áreas y 7 centiáreas, que linda Norte, Calixto Méndez Bueno; Este, Eusebio Valmaseda; Sur, Jacinto Gómez Miguel, y Oeste, Herederos de Patricio Gómez.

Deudor, Julia Gómez Muñoz.—Débitos, 15,39 pesetas de principal.

Un cereal de 4.^a a «Cercas», de 36 áreas y 20 centiáreas, que linda Norte, Pedro Cerro Rodríguez; Este, María Venancia Velasco Arévalo; Sur, Aurelio y Pedro Martín, y Oeste, Concepción Sanz Cid.

Deudor, Victoriano Gómez Muñoz. Débitos, 1,22 pesetas de principal.

Un pinar de 3.^a a «Cardiel», de 12 áreas y 7 centiáreas, que linda Norte, Marcial Cantalapiedra; Este, Julio Gómez Muñoz; Sur, Arévalos, y Oeste, Herederos de Patricio Gómez.

Deudor, Alfonso Salamanca.—Débitos, 2,96 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «Adovera», de 6 áreas y 3 centiáreas, que linda Norte, Pedro Encinas Miguel; Este, Gloria Díez Sanz; Sur, Cándido Valdés Mingo; y Oeste, Segundo Salamanca Vargas.

Deudor, Cándido Salamanca Ortega.—Débitos, 20,76 pesetas de principal.

Un cereal de 4.^a a «Riojal», de 36 áreas y 20 centiáreas, que linda Norte, Purificación Alonso Valdés; Este, Toribio del Río; Sur, Silvestre Pérez Velasco, y Oeste, Manuel Velasco.

Deudor, Isidoro Sanz.—Débitos, 2,08 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Los Canales», de 24 áreas y 14 centiáreas, que linda Norte, término de Aldeamayor; Este, camino de Mojados; Sur, Damián del Río Carretero, y Oeste, Marcelino Ferrero.

Deudor, Angeles Valdés Méndez.—Débitos, 4,12 pesetas de principal.

Un erial 1.^a a «Serna», de 12 áreas y 7 centiáreas, que linda Norte, carretera de Mojados; Este, María Sanz Gómez; Sur, desconocido, y Oeste, Mariano Fernández Salamanca.

Deudor, Teodoro y Felisa Valdés, y María Sanz.—Débitos, 60,01 pesetas de principal.

Una viña de 3.^a a «Salada», de 83 áreas, que linda Norte, Tomás Pérez Carretero; Este, Gregorio González Muñoz; Sur, Félix y Teodoro Valdés, y María Sanz Valdés, y Oeste, Juan Sanz y Sanz.

Deudor, Maximino Valmaseda del Olmo.—Débitos, 1,55 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Vega Martín», de 36 áreas y 20 centiáreas, que linda Norte, carretera de Valdestillas; Este, Lucía Valmaseda del Río; Sur y Oeste, el Ayuntamiento.

Deudor, Lucía Valmaseda del Río. Débitos, 119,21 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «Navafria», de

72 áreas y 41 centiáreas, que linda Norte, Eloy Valmaseda del Río; Este, Maximino Salamanca Arranz; Sur, desconocido, y Oeste, Calixto Méndez Bueno.

Deudor, Román Arévalo.—Débitos, 28,79 pesetas de principal.

Un cereal de 4.^a a «Boyones», de 96 áreas y 55 centiáreas, que linda Norte y Este, Arroyo; Sur, cañada de las Berzas, y Oeste, Gregoria González.

Deudor, Julián Salamanca Miguel. Débitos, 14,78 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «Salquero», de 60 áreas y 34 centiáreas, que linda Norte, Canuto Velasco Arribas; Este, Gloria Sanz Díez; Sur, Ursula Fernández, y Oeste, Valero Arranz Gómez.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Olmedo, a 30 de Diciembre de 1942. El Recaudador, *Zenón Ortega Bernal*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Olmedo

ANUNCIO

Don Zenón Ortega Bernal, Recaudador de Contribuciones de la única Zona de Olmedo,

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución Rústica, de los ejercicios de 1934 a 1941, y pueblo de CAMPO-REDONDO, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—Habiendo tenido efecto el deslinde de fincas correspondientes a los deudores comprendidos en el presente expediente, efectuado por las Oficinas Catastrales de esta provincia, y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente Providencia se acuerda que, no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser los deudores de domicilio ignorado, se realicen referidas notificaciones por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el plazo del tercer día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, aperebiéndoles que de no hacerlo serán suplidos a su costa. Igualmente se les requiere para que en el término de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin realizarlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Deudor, Andrés Casado Bustos.—Débitos, 30,12 pesetas de principal.

Un pinar de 1.^a a «Bosque», de 71 áreas y 20 centiáreas, que linda Norte, Julián Prieto Gómez; Este, Faus-

tino Sastre Alvarez; Sur, Rafael Casado Bustos, y Oeste, el Ayuntamiento.

Deudor, Rafael Casado Bustos.—Débitos, 74,30 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «Bosque», de 72 áreas y 40 centiáreas, que linda Norte, cañada; Este, Pablo Bustos Pérez; Sur, Claudio Sanz García, y Oeste, comunidad Ayuntamiento.

Deudor, Herederos de Cesáreo López Vega.—Débitos, 1,27 pesetas de principal.

Un pinar de 3.^a a «Pinar Arenas», de 9 áreas y 20 centiáreas, que linda Norte, Santiago Sastre Alvarez; Este y Sur, el Ayuntamiento, y Oeste, Nicolás Noriega García.

Deudor, Herederos de Cecilio Merinero.—Débitos, 9,48 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «Regata», de 15 áreas y 40 centiáreas, que linda Norte, Lucio García Noriega; Este, el Ayuntamiento; Sur, término de Santiago del Arroyo, y Oeste, Lucio García Noriega.

Deudor, Ponciano Matesanz Sastre.—Débitos, 6,98 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «Camino Barco», de 18 áreas y 40 centiáreas, que linda Norte, camino del Barco del Agua; Este, Germán Matesanz; Sur, Felipe Izquierdo López, y Oeste, Deogracias Bustos Pérez.

Deudor, Pascual Noriega Sastre.—Débitos, 7,61 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «Valles», de 12 áreas y 40 centiáreas, que linda Norte y Este, Juan Oviedo Cans; Sur, término de Montemayor, y Oeste, Regato.

Deudor, Eusebio del Olmo Ruiz.—Débitos, 6,14 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «Valles», de 10 áreas, que linda Norte, término de Montemayor; Este, Eusebio Bachiller; Sur, Regato, y Oeste, Teodosio Sanz Peñas.

Deudor, Vicente Prieto Gómez.—Débitos, 46,03 pesetas de principal.

Una viña de 2.^a a «Valles», de 19 áreas y 20 centiáreas, que linda Norte y Oeste, el Ayuntamiento; Este, sendero de los Valles, y Sur, Esteban Criado Muñoz.

Deudor, Pedro Ruiz Zamorro.—Débitos, 10,67 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «Valles», de 19 áreas y 60 centiáreas, que linda Norte, Gervasio Izquierdo; Este, Justo Cuéllar Zamorro; Sur, Justo Cuéllar Zamorro, y Oeste, Dimas García Noriega.

Deudor, Basilio Sastre Alvarez.—Débitos, 27,18 pesetas de principal.

Un cereal de 1.^a a «Camino Tudela», de 12 áreas y 15 centiáreas, que linda Norte, Deogracias Noriega Sanz; Este, Valentín Esteban Muñoz; Sur, Teodosio Izquierdo Sastre, y Oeste, camino de Camporredondo a Tudela.

Deudor, Herederos de Luis Mínguez.—Débitos, 4,57 pesetas de principal.

Una viña de 3.^a a «Camino Tudela», de 41 áreas y 30 centiáreas, que linda Norte, Isidra Pérez Olmedo; Este, camino de Camporredondo; Sur, Evaristo Ruiz Pérez, y Oeste, Herederos de Valentín Esteban Muñoz.

Deudor, Herederos de Claudio Muñoz Izquierdo.—Débitos, 1,04 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «Arroyo Vega», de 5 áreas y 70 centiáreas, que linda Norte, Herederos de Eladio García; Este, Arroyo de la Vega; Sur, Dimas García Noriega, y Oeste, Herederos de Eladio García.

Deudor, Honorio Marinero Mínguez.—Débitos, 3,66 pesetas de principal.

Un cereal de 1.^a a «Arroyo Vega», de 8 áreas, que linda Norte, calles del pueblo; Este, Andrés Izquierdo Muñoz; Sur, Arroyo de la Vega, y Oeste, Felipe Izquierdo López.

Deudor, Herederos de Domingo Ortega Alvarez.—Débitos, 15,90 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «Laguna Toró», de 66 áreas y 80 centiáreas, que linda Norte, Teodoro Casado; Este, el Ayuntamiento; Sur, Marcelino Sánchez Ortega, y Oeste, el Ayuntamiento.

Deudor, Vicente Sastre de Blas.—Débitos, 0,17 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «Cañuelos», de 60 áreas, que linda Norte, Dimas García Noriega; Este, Francisco Sastre de Blas, y Oeste, Julián Montero Sanz.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Olmedo, a 30 de Diciembre de 1942. El Recaudador, *Zenón Ortega Bernal*.

Junta Local de Fomento Pecuario de El Campillo

Subasta de praderas

El día 7 de Junio y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad la subasta de treinta y seis hectáreas, treinta y una áreas y setenta y tres centiáreas, que se hallan incluidas en las Ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras aprobadas por la Junta provincial de Fomento pecuario, estando anexionadas al terreno sobrante de rastrojeras que en el mismo día, hora y lugar se celebrará la subasta.

El tipo de tasación es de tres mil seiscientos treinta y una pesetas con setenta y tres céntimos.

Las condiciones y el modelo de proposición que han de regir en esta subasta serán las mismas que figuran para el aprovechamiento de pastos sobrantes de rastrojeras.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

El Campillo, 19 de Mayo de 1943.—El presidente de la Junta, Eudaldo Abad.

124

Junta Local de Fomento Pecuario de Muriel de Zapardiel

Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 4 de Junio, y hora de las ocho, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad la subasta de los pastos

sobrantes de rastrojeras de este término municipal, por la temporada que comienza el 1 de Julio del presente año y termina el día 31 de Octubre, bajo el tipo de tasación de mil novecientas veinte pesetas y un cupo de trescientas cabezas lanaras para ciento noventa y dos hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta ante la Mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar la cédula personal y el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación, que asciende a noventa y seis pesetas en esta Junta Local.

Los ganaderos forasteros deberán justificar su condición de ganaderos permanentes en otros términos por medio de la cartilla sanitaria correspondiente.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Muriel de Zapardiel, 22 de Mayo de 1943.—El presidente de la Junta, Ramón Naranjo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Local de Fomento Pecuario de Muriel de Zapardiel, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ..., del presente año, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a la legislación vigente y ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

..., de ... de 1943.

El licitador,

125

EDICTO

Agudo Redondo, Jacinto; hijo de Pablo y de Eusebia, domiciliado últimamente en Tudela de Duero (Valladolid); comparecerá en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la citada provincia, ante don Felipe Jiménez Pastor, teniente juez instructor del número 3 del Primer Tercio de la Legión, en Tauima, o bien comunicará a este Juzgado su domicilio actual, para notificarle la resolución dictada en diligencias previas, número 2.462 del año 1941, instruidas en averiguación de las causas que motivaron las lesiones sufridas por el mismo.

Dado en Tauima, a 18 de Mayo de 1943.—El teniente juez instructor, Felipe Jiménez Pastor.

1.685

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial